

excepcionalmente el Ministerio de Cultura, por razones debidamente justificadas, podrá otorgar reconocimientos póstumos, a propuesta del órgano competente de la entidad;

Que, mediante documento CPL N° 154-2024 la Cámara Peruana del Libro solicita otorgar el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura a la señora JULIA MARGARITA WONG KCOMT;

Que, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes a través del Informe N° 000294-2024-DGIA-VMPCIC/MC, con sustento en los Informes N° 001230-2024-DIA-DGIA-VMPCIC/MC y N° 000036-2024-DLL-DGIA-VMPCIC-MRG/MC de la Dirección de Artes y de la Dirección del Libro y la Lectura, así como de lo desarrollado en el Informe N° 000332-2024-DGIA-VMPCIC/MC emite opinión favorable para otorgar el reconocimiento póstumo a la señora JULIA MARGARITA WONG KCOMT;

Que, la señora Julia Margarita Wong Kcomt fue una poeta, narradora y gestora cultural. En Macau, apoyó a su padre en el proyecto organizativo de la Fundación Wong Yeng Kuan, fundación que se ha venido encargando de fomentar la lectura y la cultura a través de bibliotecas públicas. En 2004 se mudó a Buenos Aires, Argentina, teniendo una constante producción con editoriales independientes y pequeñas. A partir de 2006, coorganizó el Perú Ba. Festival de artes y expresiones culturales peruanas en la capital argentina;

Que, desde el año 2010 hasta el año 2020, coorganizó el Festival de Poesía en Chepén. Sus textos han sido publicados en diferentes medios virtuales, revistas de poesía y medios especializados;

Que, además, formó parte de la comisión peruana invitada a Filbo 2014. Fue invitada al Hay Festival de Arequipa en el 2016. Participó en diferentes ferias del libro en Lima, Trujillo, Colombia, Costa Rica, Argentina, Chile, México y Portugal. Fue invitada por "La Tertulia", asociación cultural en Colonia-Alemania en varias ocasiones y por la RFI (Radio France) para presentar su libro en el programa de Jordi Batalle. Ha sido curadora de dos exposiciones fotográficas sobre la migración China en Perú y México (en los años 2012 y 2017), además, colaboró con el proyecto Tusanaje y Chinaarte;

Que, la señora Julia Margarita Wong Kcomt, en su obra, exploró con frecuencia elementos autobiográficos y temáticas como la identidad, la migración y la sexualidad. La migración fue punto fuerte en su escritura y el que muestra una evolución más firme a lo largo de su obra. En algunos de sus escritos se muestra una nostalgia por el pasado perdido y un deseo por el regreso, mientras que en otros se muestra el anhelo de un nuevo destino como punto de consuelo y libertad. A través de sus textos habló de sí misma y, simultáneamente, incorporó elementos universales que pueden ser identificados por distintos públicos. Como escritora trató de resaltar lo difícil que es tener la etnia tusán en Perú y lo mal filtrada que está desde el lado antropológico;

Que, por lo descrito, su obra despertó el interés de distintos investigadores literarios. Entre los diversos estudios se puede señalar el de Elena Iगतuburu García "Futuros Decoloniales: Inscripciones Performativas de la Identidad China Híbrida en las Américas" tesis de la Universidad de Oviedo (España); el de Sánchez Domínguez "Una tierra que sepa mi nombre. Escritoras contemporáneas de ficción en el campo literario peruano: los casos de Julia Wong y Claudia Salazar"; el de Arana Blas "Sensibilidades transpacificas: de la literatura de Julia Wong y Celia Wu a las estéticas de Tin Nguyen, Daniel Chew y Catalina Ouyang", entre otros;

Que, en el marco de lo descrito, resulta necesario emitir el acto resolutorio que otorgue el reconocimiento póstumo como Personalidad Meritoria de la Cultura, en tal sentido, los informes citados constituyen parte integrante de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de la Dirección de Artes, de la Dirección del Libro y la Lectura, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción póstuma de Personalidad Meritoria de la Cultura a la señora JULIA MARGARITA WONG KCOMT por su destacada trayectoria como escritora y por contribuir a enriquecer la literatura tusán.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura

2272582-3

DEFENSA

Designan Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Estadística del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00261-2024-DE

Lima, 20 de marzo del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 01409-2024-MINDEF/SG de la Secretaría General; el Oficio N° 01203-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH de la Dirección General de Recursos Humanos; el Informe N° 00115-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC de la Dirección de Personal Civil; y, el Informe Legal N° 00380-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada norma, se efectúa mediante resolución ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, ha previsto respecto a los directivos públicos de nivel nacional de órganos de línea y de administración interna de Ministerio, el cumplimiento de requisitos mínimos relacionados a formación académica, experiencia general y específica;

Que, de conformidad con lo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Ministerio de Defensa, aprobado por Resolución Ministerial N° 0374-2021-DE y actualizado con Resoluciones Directorales N° 00027-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH y N° 00053-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH, el cargo de Director/a de Sistema Administrativo II de la Oficina



General de Tecnologías de la Información y Estadística del Ministerio de Defensa, se encuentra considerado como cargo de confianza;

Que, encontrándose vacante el referido cargo, resulta necesario designar al profesional que desempeñará el mismo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Dirección General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE; así como en la Directiva General N° 011-2019-MINDEF/VRD/DGRRHH "Directiva General que regula la designación y remoción de empleados/as en cargos de confianza y directivos/as superiores de libre designación y remoción del Ministerio de Defensa", aprobada por Resolución Ministerial N° 0702-2019-DE/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor ERNESTO LUIS CASTILLO FUERMAN en el cargo de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Estadística del Ministerio de Defensa – Director de Sistema Administrativo II.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

2272359-1

DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Dan por concluida designación y designan temporalmente a Asesor de Alta Dirección - Despacho Ministerial para que desempeñe las funciones del cargo de Presidente Ejecutivo de Sierra y Selva Exportadora

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 004-2024-MIDAGRI**

Lima, 18 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 006-2023-MIDAGRI, se designó al señor Percy Edilberto Medina Morales, en el cargo de Presidente Ejecutivo de Sierra y Selva Exportadora, Organismo Público adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; siendo necesario dar por concluida la citada designación, y designar temporalmente al profesional que desempeñará la mencionada Presidencia Ejecutiva, en adición a sus funciones y, en tanto se designe al titular; conforme al marco normativo vigente aplicable;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0039-2024-MIDAGRI, se designó al señor Juan Carlos Requejo Aleman, en el cargo de Asesor de Alta Dirección

– Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Con las visaciones del Secretario General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28890, Ley que crea Sierra Exportadora, modificada por la Ley N° 30495; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y, la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Percy Edilberto Medina Morales, respecto del cargo de Presidente Ejecutivo de Sierra y Selva Exportadora, Organismo Público adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente al señor Juan Carlos Requejo Aleman, Asesor de Alta Dirección – Despacho Ministerial del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para que desempeñe las funciones del cargo de Presidente Ejecutivo de Sierra y Selva Exportadora, Organismo Público adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones y, en tanto se designe al titular.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Desarrollo Agrario y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

2272585-4

Aprueban “Lineamientos para la convocatoria, reconocimiento e instalación de los Comités de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre”

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° D000058-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE**

Magdalena del Mar, 20 de marzo del 2024

VISTOS:

El Informe Técnico N° D000083-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS-DPR, emitido por la Dirección de Política y Regulación; el Memorando N° D000195-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre; y el Informe Legal N° D000092-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, creó el Servicio Nacional Forestal y